

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24489 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias para el área de «Ingeniería Química» en la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), y a propuesta de la Universidad de Castilla-La Mancha, fue anunciada a concurso, entre otras, una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias para el área de conocimiento de «Ingeniería Química».

No habiéndose presentado ningún aspirante a la plaza, según comunica el Rectorado de la citada Universidad,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto declarar desierta la plaza a que se hace referencia en el punto primero, perteneciente al área de conocimiento de «Ingeniería Química» del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

24490 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se acepta la renuncia a las licencias por estudios concedidas por Resolución de 22 de agosto de 1988, a determinados Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias, y se conceden nuevamente las mismas en sustitución de dichas renunciaciones.*

Examinadas las renunciaciones presentadas a las licencias por estudios, concedidas por Resolución de 22 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se hacía pública la lista definitiva de Profesores a los que se concedía las citadas licencias, así como las propuestas formuladas por la Comisión seleccionadora,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia a la licencia por estudios concedida para el curso 1988/89, a los siguientes Profesores:

Chumilla Carbajosa, M. Gracia, del anexo I, modalidad A.
López Fernández, José Luis, del anexo II, modalidad D.
Moreno Alonso, Araceli, anexo II, modalidad E.
Diego Chicote, M.^a Azucena, anexo IV, modalidad C.

Segundo.—En sustitución de las anteriores, conceder licencia por estudios, y en las mismas condiciones establecidas por las Resoluciones de 8 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se convocaban las licencias, y de 22 de agosto siguiente, antes citada, por la que se concedían las mismas, con efectos de 1 de noviembre de 1988, a los siguiente señores:

Carreira Vérez, Antonio; anexo I, modalidad D, 27,65 puntos.
Baquedano Biurrun, María Josefa; anexo II, modalidad D, 19,15 puntos.
Ruiz Gómez, Angeles; anexo II, modalidad E, 6,00 puntos.
Salvador Palacios, Pedro; anexo IV, modalidad C, 24,50 puntos.

Tercero.—Atendiendo las reclamaciones presentadas, se concede licencia por estudios al siguiente Profesorado:

Espinosa García, Joaquín; dentro de la modalidad D del anexo I, con la puntuación 50,20.

Cuarto.—La iniciación de las licencias será de 1 de noviembre de 1988, y finalizarán el 31 de agosto de 1989, para el Profesorado de EGB y el 14 de septiembre del mismo año, para los Profesores de Enseñanzas Medias.

Madrid, 14 de octubre de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica, Personal y Servicios y Directores provinciales.

UNIVERSIDADES

24491 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1988, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Enfermería», Departamento Enfermería.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 24 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), tres plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Enfermería», Departamento Enfermería.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones (artículo 43, 2, de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria) con fecha 14 de julio de 1988.

Visto el artículo 11, 2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar la no provisión de dichas plazas.

Contra esta Resolución, que agotó la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y a tenor de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Santiago, 16 de septiembre de 1988.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

24492 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concursos de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

3. Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

4. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rec-